



**WOMEN
WORKERS
CENTER**

Working to end gender violence & exploitation

Conozca sus Derechos para Trabajadores del Hogar Durante la Pandemia: Preguntas Frecuentes

Tenga en cuenta que este documento está diseñado a responder preguntas comunes de niñeras, trabajadorxs de cuidado directo (cuidadorxs de adultos), limpiadorxs de casa, y au pairs en Massachusetts durante la pandemia de Coronavirus. Este documento no constituye asesoramiento legal. Si tiene preguntas sobre sus circunstancias específicas, por favor comuníquese con Matahari: 617-785-8597 // info@mataharijustice.org

1. ¿Tengo derechos como trabajadorx indocumentadx?

¡Si! Casi todas las leyes laborales estatales protegen a todxs lxs trabajadorxs, incluidxs lxs trabajadorxs indocumentadxs. Algunos beneficios requieren autorización de trabajo en los EE. UU., como el Seguro de Desempleo, pero la mayoría de las otras leyes protegen a todxs lxs trabajadorxs.

2. Escuché que los gobiernos estatales y locales han declarado estados de emergencia. ¿Se me permite seguir trabajando?

Si. Si bien ciertas empresas han tenido que cerrar o alterar sus operaciones, no hay restricciones para lxs trabajadorxs del hogar que trabajan en hogares privados.

3. ¿Tengo derecho al tiempo de enfermedad como trabajadorx del hogar en MA?

¡Si! Todxs lxs trabajadorxs en Massachusetts deben recibir hasta 40 horas de licencia por enfermedad por año, obtenidas en una proporción de 1 hora por cada 30 horas de trabajo. A menos que su empleador tenga 11 o más empleadxs, la ley no se requiere que esta licencia por enfermedad sea pagada. Sin embargo, esta licencia viene con garantía que su trabajo es protegido, lo que significa que no puede ser despedidx por tomar la licencia por enfermedad que ha acumulado. Si su empleador acordó más tiempo de enfermedad o pagar el tiempo de enfermedad en su contrato, entonces usted tiene derecho a estos términos. Como trabajadorx del hogar, tiene derecho a un contrato de trabajo por escrito, en el que puede aclarar las protecciones que necesita, como licencia por enfermedad pagada, incluso si no es requerida por ley.

El tiempo de enfermedad se puede usar cuando está enfermx o tiene una lesión o cuando su hijx, esposx, padre o padre de su esposx está enfermx o tiene una lesión, o para abordar los efectos de la violencia doméstica. También se puede usar cuando usted o unx de estxs miembrxs de la familia tiene una cita médica rutinaria. La ley no exige que lxs empleadores le permitan usar el tiempo de enfermedad para evitar enfermarse, pero durante la crisis actual, muchxs empleadores pueden ser más flexibles sobre este uso del tiempo de enfermedad, por lo que siempre debe pedirle a sus empleadores más flexibilidad en estas circunstancias.

4. ¿Pueden despedirme mis empleadores debido a la pandemia de Coronavirus? Y, si me despiden, ¿cuáles son mis derechos?



Working to end gender violence & exploitation

Por ley, sus empleadores pueden despedirte sin previo aviso, incluso debido a la pandemia de Coronavirus. Si te despiden debido a discriminación, existen protecciones legales. Si usted es unx trabajadorx del hogar que vive en la casa donde trabaja, tiene derecho a 30 días de aviso y alojamiento en su alojamiento actual o alojamiento similar o indemnización por despido igual a dos semanas de pago.

Si no es unx trabajadorx que vive en la casa donde trabaja, no tiene derecho a notificación o indemnización, a menos que se especifique en su contrato. Algunxs trabajadorxs del hogar tienen cláusulas en sus contratos que requieren que lxs empleadores les den dos semanas o un mes de aviso antes de despedirte, o si no, una indemnización por despido.

5. ¿Pueden mis empleadores decirme que no venga a trabajar y luego no pagarme?

Sí, a menos que usted y sus empleadores hayan acordado un pago garantizado. En este caso, si usted puede y está dispuestx a trabajar y sus empleadores le dicen que no viene, aún deben pagarle.

6. ¿Puedo obtener beneficios de desempleo?

Si sus horas se han reducido o ha sido despedido, puede recibir beneficios de desempleo si es elegible. Para recibir desempleo, debe tener autorización para trabajar en los Estados Unidos. También debe haber ganado \$ 5,100 durante los últimos 4 trimestres calendario y cumplir con otros requisitos de elegibilidad. La forma más rápida de presentar un reclamo de seguro de desempleo es en línea en:

<https://www.mass.gov/unemployment-insurance-ui-online>

Si necesita ayuda para solicitar, por favor comuníquese con Matahari o haga clic [aquí](#) para obtener más información sobre cómo los Servicios Legales del Área de Boston pueden ayudar.

7. ¿Qué otras opciones financieras hay si pierdo mi trabajo, tengo un permiso no remunerado o me cortan las horas?

La Alianza Nacional de Trabajadorxs del Hogar (ANTH) ha lanzado un fondo de emergencia para apoyar a lxs trabajadorxs del hogar afectadxs por la pandemia. Puedes aprender más [aquí](#). Envíe la palabra ALIVIO por texto al 97779 para obtener actualizaciones de ANTH y descubra cuándo están listas las solicitudes del Fondo de Cuidado de Coronavirus.

Matahari también ha lanzado un fondo de emergencia. Por favor seguimos en [Facebook](#) para obtener actualizaciones sobre cuándo habrá disponible las aplicaciones al fondo.

Si le gustaría contribuir al fondo de emergencia de Matahari, puede hacerlo [aquí](#).